



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
ESCENARIOS Y TARIMAS 2017**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ESCENARIOS Y TARIMAS PARA DISTINTOS ACTOS QUE SE REALICEN DENTRO DE LA PROGRAMACION ANUAL DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE FIESTAS PARA EL AÑO 2017**

**1º.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN**

El objeto del presente es el suministro de escenarios y tarimas homologados para realizar los distintos actos que se realicen dentro de la programación anual de la Delegación Municipal de Fiestas, para el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre), y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por esta Delegación se proceda a su contratación.

**2º.- TIPO DE SUMINISTRO**

Suministro de escenarios y tarimas homologados durante el año 2017.

- ESCENARIOS CON CUBIERTA  
(8x4 metros, escalera lateral + barandilla y cubierta)
- ESCENARIOS SIN CUBIERTA  
(8x4 metros, escalera lateral + barandilla)
- TARIMAS  
(6 x 4 metros y 40 cm. de altura)

Los ESCENARIOS CON CUBIERTA serán un máximo de 2 por 7 días máximo, cada uno.  
Los ESCENARIOS SIN CUBIERTA serán un máximo de 3 por 7 días máximo, cada uno.  
Las TARIMAS serán un máximo de 10 por 3 día máximo, cada una, serán puestas en dos periodos distintos del año.

El suministro contemplará la instalación y desmontaje de los escenarios y tarimas en el lugar, día y hora que especifique la Delegación Municipal de Fiestas, dentro de su programación oficial de actos, durante el año 2017.

Sólo se abonarán los montajes/desmontajes y días que finalmente establezca la Delegación Municipal de Fiestas.

**3º.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**

La Delegación de Fiestas podrá cursar cuantas instrucciones sean necesarias al adjudicatario en orden a la buena consecución del contrato.

El objeto del contrato se desarrollará bajo la supervisión e instrucciones de la Delegación de Fiestas de forma que en aquéllo que no esté expresamente descrito en el presente pliego, se cumplimentarán las instrucciones y se realizarán las actuaciones que se dicte al respecto.

La Delegación de Fiestas abonará únicamente el importe de las actuaciones y/o actividades que se hayan efectivamente realizado, por lo que si hubiera de suspenderse alguna



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
ESCENARIOS Y TARIMAS 2017**

de ellas por cualquier causa no imputable directamente al órgano contratante, no se pagará cantidad alguna al contratista.

El contratista comenzará los trabajos preparatorios con el tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo de la actividad.

Se fija un plazo máximo de seis horas (6) para el desmontaje y la limpieza, transcurrido el cual el adjudicatario tendrá que haber retirado del recinto todos los elementos que se hubieran utilizado en el desarrollo del evento.

El personal adscrito al desarrollo del suministro dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario respecto del mismo.

En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquel o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de algunas de ellas pudieran imponerles los organismos competentes.

La empresa deberá suscribir seguro de responsabilidad civil frente a terceros por importe mínimo de 300.000 €, por los daños que se puedan producir como consecuencia de la manipulación, defectos de fabricación, mal estado inicial o sobrevenido, o montaje y desmontaje de la estructura, materiales y equipos, o en el caso de que no cumplan efectivamente la normativa aplicable de MARCADO CE. Deberá especialmente velarse porque el cableado de la instalación no quede al alcance del público, sobre todo de menores. El adjudicatario deberá velar por que las circunstancias de montaje y desmontaje de los equipos se produzca en condiciones de seguridad.

El adjudicatario será responsable de todas las incidencias que pudieran acaecer como consecuencia de la instalación de dichas estructuras y equipos, a cuyo efecto, técnicos especialistas en estas materias estarán a cargo en todo momento, no sólo de su instalación sino también durante el desarrollo de las actividades.

Se deberá presentar documentación acreditativa del pago del seguro de responsabilidad civil suscrito en la sede de la Delegación de Fiestas antes de la adjudicación del contrato, y en todo caso en el plazo máximo de cinco días a contar al siguiente a su requerimiento.

#### **4º.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

Los lugares, días y horarios de la entrega del suministro serán comunicados a la empresa con la suficiente antelación, al menos una semana.

#### **5º.- PERIODICIDAD O DURACION DEL CONTRATO**



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
ESCENARIOS Y TARIMAS 2017**

La duración del contrato, será para el año 2017, renovable anualmente, como máximo un año más, debiendo ser la prórroga expresa por acuerdo de ambas partes (salvo denuncia de una de las partes con 60 días de antelación).

**6º.- PRECIO**

- Para **ESCENARIOS CON CUBIERTA** se fija un precio unitario, Incluido montaje desmontaje y transporte de **TREINTA EUROS/METRO CUADRADO** para un alquiler cuatro días. **(30,00 €/M) más SEIS EUROS Y TREINTA CENTIMOS (6,30 €) en concepto de 21% de IVA.**

Se especificará precio por metro cuadrado con todo incluido por cuatro días, y se abonará 10% del importe mas, por cada día que sobrepase los cuatro primeros días. Máximo siete días

- Para **ESCENARIOS SIN CUBIERTA** se fija un precio unitario, Incluido montaje desmontaje y transporte de **DIECIOCHO EUROS/METRO CUADRADO** para un alquiler cuatro días. **(18,00 €/M) más TRES EUROS Y SETENTA Y OCHO CENTIMOS (3,78 €) en concepto de 21% de IVA.**

Se especificará precio por metro cuadrado con todo incluido por cuatro días, y se abonará 10% del importe mas, por cada día que sobrepase los cuatro primeros días. Máximo siete días.

- Para **TARIMAS** se fija un precio unitario, Incluido montaje desmontaje y transporte de **CATORCE EUROS/METRO CUADRADO** para un alquiler de tres días. **(14,00 €/M) más DOS EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (2,94 €) en concepto de 21% de IVA.**

Se especificará precio por metro cuadrado con todo incluido por tres días, y precio por cada día de estancia que sobrepase los tres primeros días. Máximo tres días

Se fija un precio máximo de licitación de **OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y SESENTA CENTIMOS (8.361,60 €) más MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.755,94 €) en concepto de 21% de IVA. .**  
**IMPORTE TOTAL: DIEZ MIL CIENTO DIECISIETE EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (10.117,54 €).**

**7º.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

El importe de la adjudicación irá con cargo a la Aplicación Presupuestaria:  
**09004/33800/22609**